



## **AVISO DE LA AEPD A PYMES SOBRE MALA PRAXIS EN LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**

La Agencia Española de Protección de Datos proporciona en su página web herramientas y guías gratuitas que permiten a la mayoría de las PYMES una fácil adecuación a la normativa de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD):

- La herramienta FACILITA es una herramienta sencilla que a través de preguntas genera diversa documentación para el cumplimiento del RGPD adaptada a cada empresa concreta, como las cláusulas informativas de los formularios, cláusulas contractuales, el registro de actividades de tratamiento, y un anexo con medidas de seguridad: <https://www.aepd.es/herramientas/facilita.html>.
- Un apartado en la página web de la AEPD con materiales y recursos que tienen por objetivo completar la herramienta anterior, como por ejemplo la “Hoja de ruta” dirigida al sector privado, así como un enlace al canal INFORMA\_RGPD para aquellas dudas y consultas sobre la aplicación del RGPD: <https://www.aepd.es/reglamento/cumplimiento/cumplimiento-pymes.html>.

La AEPD ha detectado que se está produciendo una oferta de servicios por parte de determinadas empresas que ofrecen la adecuación al RGPD con cargo a programas de formación para empleados, u otras prácticas similares, que se han denominado “a coste cero”. Estas entidades utilizan la excusa de que, en otro caso, se puede sufrir una acción altamente punitiva de la AEPD, lo que constituye una lectura sesgada.

Aparte de la posible irregularidad de este comportamiento, dependiendo del rigor con el que se realice el servicio de consultoría, la pretendida “adecuación” puede estar consistiendo únicamente en entregar al cliente una documentación que cumple de forma, pero no de fondo, con la normativa. En ese caso, sí que nos encontraríamos con una falta de adecuación al RGPD, por lo que animamos a las PYMES a que no se dejen influenciar por profesionales que no ofrecen una información seria y un servicio de calidad.

Por último, se recuerda, que la AEPD no ha autorizado el uso de su nombre, logo o cualquier otro signo distintivo por parte de terceros y, en particular a ninguna empresa que ofrezca servicios como los descritos en el párrafo anterior.